

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Lima, 27 de enero de 2010

Nº 003-2010-PD-OSITRAN

VISTOS:

El Informe Nº 001-10-GAF/OPP-OSITRAN de fecha 15 de enero de 2010, presentado, en forma conjunta, por la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Planificación y Presupuesto, el mismo que contiene el proyecto del Presupuesto Analítico de Personal, así como la certificación presupuestaria correspondiente al Año Fiscal 2010, y, la Nota Nº 017-10-GAL-OSITRAN, que adjunta el respectivo proyecto de Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 29465, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo Nº 053-2009-CD-OSITRAN de fecha 28 de diciembre 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2010 del Pliego 022 – Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN;

Que, el Cuadro para Asignación de Personal de OSITRAN, aprobado mediante la Resolución Suprema Nº 338-2008-PCM de fecha 10 de diciembre de 2008 y sus actualizaciones, constituye un documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, en base a la estructura orgánica prevista en el Manual de Organización y Funciones;

Que, la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece el régimen legal al que se sujetará la aprobación, ejecución y evaluación presupuestaria de los Organismos Públicos;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), es un documento de Gestión Institucional, que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos de personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal;

Que, de conformidad con la Directiva Nº 001-82-INAP-DNP, Directiva para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal en las entidades del Sector Público, aprobada por Resolución Nº 089-92-INAP/DIGESNAP, el Presupuesto Analítico de Personal es aprobado por

el Titular del Pliego presupuestal o por el funcionario a quien se delegue de forma expresa esta competencia;

Que, mediante el Informe N° 001-10-GAF/OPP-OSITRAN, se presenta la formulación del Presupuesto Analítico de Personal de OSITRAN, para el personal del régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo N° 728, por la suma de S./ 16'462,805.00;

Que, en atención a lo expuesto, se desprende que es necesario la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Organismo Supervisor de Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, OSITRAN correspondiente al Año Fiscal 2010;

Que, de conformidad con la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que indica que el Presupuesto Analítico de Personal deberá ser aprobado por el titular de la entidad, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, sobre la viabilidad presupuestal;

Que, de acuerdo al documento del Visto, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Planificación y Presupuesto han cumplido con emitir el informe correspondiente a la viabilidad presupuestal para efectos del Presupuesto Analítico de Personal correspondiente al Año Fiscal 2010;

Que, en virtud del artículo 56° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. .- Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal - PAP, correspondiente al Año Fiscal 2010, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º. .- Difundir la presente Resolución salvo el Anexo, en la Página Web de OSITRAN. (www.ositran.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y archívese.

JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal. PD N° 1789-10